

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-00922.

De la revisión a la providencia del 20 de enero de 2021, se advierte que el Despacho incurrió en un error mecanográfico en razón a que la placa del vehículo objeto de la medida es “SOZ731” y no como allí se indicó.

En consecuencia, al tenor de lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

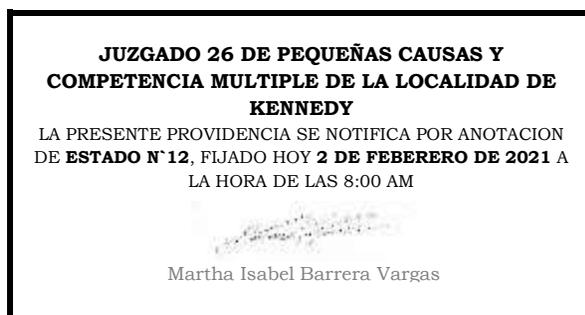
CORREGIR la providencia del 20 de enero de 2021, así;

DECRETAR la inscripción de la presente demanda en el registro del vehículo identificado con la placa “SOZ/731” denunciado como de propiedad del señor Javier Hernando Medina Martínez.

En lo demás permanezca sin modificaciones.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3b353e5ffc94e5e69633de77cd67bb6d5ea9ccc9aacee96dad51e93aa07c6c1**
Documento generado en 01/02/2021 12:33:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>